



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Paleontología**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 4 de noviembre de 2024)
y ratificados en el de 10 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: NO

Especialidades Asociadas: NO

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Geología, Biología, Geociencias**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Ciencias Ambientales**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Ciencias del Mar, Ingeniería Geológica**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si, se valorarán los méritos de Geología y Biología como adecuados al perfil y el resto se ponderará a 0,1

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Si

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:43



caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **Si, siempre que tengan un mínimo de 30h y tengan relación con Geología y/o Biología**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Dentro de los contratos "Juan de la Cierva, Marie Curie o equivalentes" se incluyen los contratos postdoctorales de al menos 2 años obtenidos a través de convocatorias de concurrencia competitiva de otros países. Los contratos asociados a proyectos de cualquier país se incluyen en "Otros contratos postdoctorales".**

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si, siempre que tenga relación con la docencia que se imparte en el área**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Todos**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:43



Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Si, el baremo queda modificado de la siguiente manera:**

0,05 cada TFM

0,025 cada TFG

En el apartado de "Tutorización de alumnos en prácticas" el baremo queda modificado a 0,025 por cada tutorización de alumno de prácticas externas no curriculares (BIE, Erasmus+, estancias predoctorales o programas similares).

ID DOCUMENTO: 0wh0sk9ewx58mklmsqJROxdgE04 =
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:43

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	INDICE WoS
A	Q1-Q2
B	Q3
C	Q4
D	No indexados

Capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Sin índice
A	<i>Editor/coordinador del libro en editoriales de renombre Elsevier, Wiley, Springer, McGrawHill, o similares</i>
B	<i>Autor de capítulo de libro en editoriales de renombre Elsevier, Wiley, Springer, McGrawHill, o similares</i>
C	<i>Autor de capítulo de libro o editor de libro en otras editoriales</i>
D	<i>Proceedings de campañas de IODP-ICDP, otros informes de campañas, informes de proyectos de transferencia</i>

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) hacer un cuadro para cada uno de ellos, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: --
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: --



I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WoS	Paleontology; Marine and freshwater biology; Geosciences multidisciplinary; Interdisciplinary; Multidisciplinary science; Geography Physical; Ecology; Plant sciences; Geology; Zoology

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
	Artículos relacionados con Ciencias Naturales y Educación en Ciencias de la Tierra

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): --

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
	Paleontology; Marine and freshwater biology; Geosciences multidisciplinary; Interdisciplinary; Multidisciplinary science; Geography Physical; Ecology; Plant sciences; Geology; Zoology



B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
	Libros o capítulos de libros relacionados con Ciencias Naturales y Educación en Ciencias de la Tierra

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): --

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Software, patentes, códigos aplicados a Geociencias**

Todos ellos se consideran calificación B

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
	1er autor, corresponding author, segundo autor y último autor	1,2
	Otras posiciones	0,7

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): --

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Si**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **70%**, sólo se valorarán los de **primer autor**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **10%**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **10%**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **10%**

3.5. Estancias en Universidades y Centros de investigación

Se incluye en el baremo la participación en campañas de campo y oceanográficas, de al menos 1 semana, siempre que tengan relación con investigación en el área y estén certificadas. Se valorará el tiempo proporcionalmente a la duración de la campaña con 0,025 por cada semana.

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:43



afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No, consideramos que debe ser 7**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Si**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): --
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Si**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): --

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:43



2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

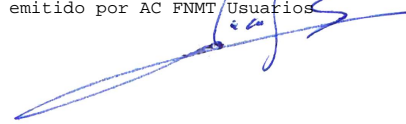
II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

Firmado por GOMEZ BARREIRO JUAN -
***6676** con DNI 12766761J el día
12/12/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:43

ID DOCUMENTO: 0wh0sk9ewx58mKlmsqJROxdgE04 =
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

